

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples**

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-22000-19-1072-2020

1072-DS-GF

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	359,153.9
Muestra Auditada	255,711.6
Representatividad de la Muestra	71.2%

Al Gobierno del Estado de Querétaro se le ministraron 421,796.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 105,449.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos del FAM y 316,347.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 42,806.7 miles de pesos, por concepto de remanentes procedentes del mismo convenio.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Querétaro fue de 359,153.9 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La muestra examinada fue de 255,711.6 miles de pesos, que representaron el 71.2% de los recursos transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CUENTA PÚBLICA 2019 (Miles de pesos)	
RECURSOS ASIGNADOS	
<b>Recursos totales asignados</b>	<b>421,796.3</b>
Recursos ministrados	316,347.2
Recursos transferidos al fideicomiso	105,449.1
RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
<b>Recurso total</b>	<b>359,153.9</b>
Recursos ministrados	316,347.2
Remanentes del FAM	42,806.7

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Gobierno del Estado de Querétaro.

## **Resultados**

### **Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal Querétaro), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**Resultados de Control Interno**  
**Gobierno del Estado de Querétaro**  
**Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal Querétaro)**

**FORTALEZAS**

**DEBILIDADES**

**Ambiente de Control**

El DIF Estatal Querétaro emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como los códigos de conducta y de ética.

El DIF Estatal Querétaro contó con un código de ética con fecha de emisión el 1 de diciembre de 2017 y de actualización el 18 de octubre de 2019.

El DIF Estatal Querétaro contó con un código de conducta con fecha de emisión el 1 de diciembre de 2017.

**Administración de Riesgos**

El DIF Estatal Querétaro contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, con fecha de marzo 2016.

El DIF Estatal Querétaro determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como los indicadores de resultados, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

El DIF Estatal Querétaro contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.

El DIF Estatal Querétaro implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en el programa de trabajo de administración de riesgos (PTAR) y matriz de riesgo (MARI).

El DIF Estatal Querétaro no identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

**Actividades de Control**

El DIF Estatal Querétaro contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como programa de trabajo de administración de riesgos (PTAR) y la matriz de riesgo (MARI).

El DIF Estatal Querétaro contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, en los que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el acuerdo que determinó las disposiciones en materia de control interno con fecha 27 de noviembre de 2017.

El DIF Estatal Querétaro contó con sistemas informáticos tales como el sistema informático del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (FUM-23), los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades, sustantivas, financieras y administrativas.

El DIF Estatal Querétaro careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse con los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

**Información y comunicación**

El DIF Estatal Querétaro implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema de Información Estratégica para la Gestión del Gobierno del Estado de Querétaro de la Dirección de Presupuesto A de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

El DIF Estatal Querétaro estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de directores que operaron los recursos federales dentro de la entidad y su área de adscripción

El DIF Estatal Querétaro no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<p>fue la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el órgano interno de control que emite reportes al Titular de la Entidad, con fecha 30 de agosto de 2019.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>El DIF Estatal Querétaro evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anualmente, mediante el programa operativo anual por parte del órgano interno de control.</p> <p>El DIF Estatal Querétaro realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de administración de riesgos, tales como los informes cuatrimestrales de verificación de programas de trabajo de control interno (PTCI), mediante la instancia del Órgano Interno de Control.</p>	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal Querétaro), en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2019, por 316,347.2 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en las que se generaron rendimientos financieros por 397.0 miles de pesos, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales no incorporó remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SPF enteró dentro de los plazos establecidos al DIF Estatal Querétaro y al Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ) los recursos del FAM 2019 por 171,211.4 y 145,135.8 miles de pesos, respectivamente; asimismo, el IIFEQ transfirió recursos del fondo a la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) por 29,047.9 miles de pesos y a la Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR) por 5,004.0 miles de pesos para su aplicación en los componentes de infraestructura educativa media superior e infraestructura educativa superior; además, se constató que los recursos del FAM 2019 fueron administrados en cuentas productivas y específicas, en las cuales se generaron rendimientos financieros por 1,561.1 miles de pesos.

4. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los recursos remanentes del FAM, del ejercicio fiscal 2019, en una cuenta bancaria productiva y específica por 42,806.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros por 645.1 miles de pesos. Asimismo, la SPF transfirió a los organismos ejecutores del gasto los recursos remanentes del FAM 2019.

#### **Registro e Información Financiera**

5. La SPF, el DIF Estatal Querétaro, el IIFEQ, la UAQ y la UTSJR registraron presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2019, por 316,347.2 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los egresos realizados por 316,286.4 miles de pesos y de los rendimientos financieros generados por 1,561.1 miles de pesos.

6. La SPF, el IIFEQ, la UAQ y la UTSJR registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos remanentes del FAM 2019, por 42,806.7 miles de pesos, así como los egresos por 26,765.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 645.1 miles de pesos, los cuales fueron específicos, y estuvieron actualizados y controlados; asimismo, cancelaron la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado" y la identificaron con el nombre del fondo.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

7. Al Gobierno del Estado de Querétaro se le ministraron 421,796.3 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 105,449.1 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 316,347.2 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 42,806.7 miles de pesos de los recursos remanentes del FAM 2019.

En relación con los 316,347.2 miles de pesos ministrados directamente la entidad comprometió, al 31 de diciembre de 2019, 316,347.2 miles de pesos y pagó 294,016.7 miles de pesos, que representaron el 92.9% de los recursos entregados, y al 31 de marzo de 2020, ejerció 316,286.4 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron

recursos no ejercidos por 60.8 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados extemporáneamente por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) en junio de 2020 a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,958.1 miles de pesos, 1,459.3 miles de pesos se pagaron, 397.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE en el primer trimestre de 2020 y 101.8 miles de pesos fueron reintegrados extemporáneamente en junio de 2020 por la UAQ; asimismo, la UAQ también reintegró en junio de 2020 a la TESOFE un importe de 183.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados de abril a junio de 2020.

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de Pesos)**

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019							Primer trimestre de 2020		Monto no comprometido, no devengado y no pagado total.		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia social	171,211.4	171,211.4	0.0	171,211.4	171,211.4	0.0	0.0	0.0	171,211.4	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa básica	104,932.4	104,932.4	0.0	104,932.4	101,175.2	3,757.2	3,757.2	0.0	104,932.4	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa media	7,087.5	7,087.5	0.0	7,087.5	7,016.2	71.3	10.5	60.8	7,026.7	60.8	60.8	0.0	
Infraestructura educativa superior	33,115.9	33,115.9	0.0	33,115.9	14,613.9	18,502.0	18,502.0	0.0	33,115.9	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>316,347.2</b>	<b>316,347.2</b>	<b>0.0</b>	<b>316,347.2</b>	<b>294,016.7</b>	<b>22,330.5</b>	<b>22,269.7</b>	<b>60.8</b>	<b>316,286.4</b>	60.8	60.8	0.0	
Rendimientos financieros	1,958.1	1,478.9	479.2	1,478.9	1,459.3	19.6	0.0	19.6	1,459.3	682.0	682.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>318,305.3</b>	<b>317,826.1</b>	<b>479.2</b>	<b>317,826.1</b>	<b>295,476.0</b>	<b>22,350.1</b>	<b>22,269.7</b>	<b>80.4</b>	<b>317,745.7</b>	742.8	742.8	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, de los 742.8 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE, 397.0 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada y 345.8 miles de pesos fueron reintegrados de manera extemporánea, por intervención de la ASF; de los que se incluyen 183.2 miles de pesos de rendimientos financieros generados de abril a junio de 2020.

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES: REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la EF
<b>TOTAL</b>	<b>742.8</b>	<b>397.0</b>	<b>345.8</b>	<b>0.0</b>
Ministrado	60.8	0.0	60.8	0.0
Intereses	682.0	397.0	285.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2019.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SCO/CIA/017/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El Gobierno del Estado de Querétaro recibió los recursos remanentes del FAM 2019 por 42,806.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 26,765.5 miles de pesos, así como 645.1 miles de pesos por concepto de rendimientos financieros, por lo que se determinó un saldo disponible por 16,041.2 miles de pesos pendiente de aplicar por parte de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) en los objetivos del FAM.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM 2019  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2019  
Miles de pesos

Concepto	Importe ministrado en 2019	Recursos pagados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019
<b>Total, recursos Remanentes del FAM</b>	<b>43,451.8</b>	<b>27,410.6</b>	<b>16,041.2</b>
Infraestructura educativa básica	30,949.0	23,342.9	7,606.1
Infraestructura educativa media superior	2,090.4	1,100.2	990.2
Infraestructura educativa superior	9,767.3	2,322.4	7,444.9
<b>Subtotal</b>	<b>42,806.7</b>	<b>26,765.5</b>	<b>16,041.2</b>
Rendimientos financieros	645.1	645.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Adicionalmente, de los recursos remanentes del FAM 2019 que quedaron disponibles por la UAQ al 31 de diciembre de 2019 por 16,041.2 miles de pesos, al 31 de junio de 2020, se pagaron 14,685.8 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 1,355.4 miles de pesos pendiente de aplicar en los objetivos del FAM.

**2019-A-22000-19-1072-01-001 Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Querétaro elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Querétaro, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Querétaro remitió a la SHCP los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero, Gestión de proyectos y Ficha de indicadores, los cuales publicó en sus órganos oficiales de difusión; además, los reportó con la calidad y congruencia requeridas.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

10. Con la revisión de seis expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos del FAM 2019 por el DIF Estatal Querétaro, el IIFEQ y la UTSJR, se verificó que los contratos números DGDJ/230/19, DGDJ/229/19, DGDJ/392/19, DGDJ/393/19, 19EIFEQ-CADIR-010-015 y AYAF-036-19 se adjudicaron conforme a los rangos establecidos y los bienes fueron entregados.

11. Con la revisión de tres expedientes de adquisiciones, realizadas con recursos remanentes del FAM 2019 por la UTSJR, se verificó que los contratos números AYAF 043-19, AYAF 049-19 y AYAF 050-19 se adjudicaron conforme a los rangos establecidos y los bienes fueron entregados.



### **Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma**

**12.** Con la revisión de 19 expedientes de obras públicas, realizadas por el IIFEQ y la UAQ, con recursos del FAM 2019, se verificó que los contratos números 19EIFEQ-COPLP-016-019, 19EIFEQ-COPLP-017-020, 19EIFEQ-COPLP-020-023, 19EIFEQ-COPLP-021-024, 19EIFEQ-COPLP-022-025, 19EIFEQ-COPLP-027-030, 19EIFEQ-COPLP-029-032, 19EIFEQ-COPLP-035-038, 19EIFEQ-COPAD-013-056, 19EIFEQ-COPLP-030-033, 19EIFEQ-COPLP-033-036, 19EIFEQ-COPLP-034-037, 19EIFEQ-COPLP-039-042, 19EIFEQ-COPLP-088-113, 19EIFEQ-COPLP-092-117, 19EIFEQ-COPLP-040-046, CAAS-OB-014-2019-UAQ-OAG, CAAS-OB-045-2019-UAQ-OAG y CAAS-OB-046-2019-UAQ-OAG se adjudicaron de acuerdo con los plazos y montos establecidos, se formalizaron los respectivos contratos, y se encontraron finiquitadas y recibidas mediante sus respectivas actas de entrega recepción.

### **Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares**

**13.** El DIF Estatal Querétaro elaboró el padrón de beneficiarios de los programas alimentarios a sujetos vulnerables, a menores de 5 años en riesgo, no escolarizados y para desayunos escolares (modalidad caliente y modalidad frío), de acuerdo con el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS), el cual contó con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 255,711.6 miles de pesos, que representó el 71.2% de los 359,153.9 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples y de los remanentes del FAM; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Querétaro comprometió 316,347.2 miles de pesos y pagó 294,016.7 miles de pesos y al 31 de marzo de 2020, pagó 316,286.4 miles de pesos de los recursos comprometidos del FAM, por lo que quedó un monto pendiente de ejercer de 60.8 miles de pesos; respecto de los recursos remanentes del FAM erogó 26,765.5 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 16,041.2 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 742.8 miles de pesos a la TESOFE

de recursos no comprometidos ni ejercidos, los cuales corresponden a recursos del fondo y a los rendimientos financieros generados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Querétaro incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por el reintegro extemporáneo de recursos del fondo y sus rendimientos a la Tesorería de la Federación, en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Querétaro dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó un ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/SUB/00922/2020, del 28 de agosto de 2020, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que del resultado 8 no se aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



SECRETARÍA DE  
LA CONTRALORÍA

*omñ. 10 copias, 1 co  
- copia -*

Subsecretaría de la Contraloría

Oficio número: SC/SUB/00922/2020

Número de control: ODA0820-223

Asunto: Se remite documentación.

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
31 AGO 2020  
11:06 AM  
OFICINA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Santiago de Querétaro, Qro., 28 de agosto de 2020

Lic. Juan Carlos Hernández Durán  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales  
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.  
P r e s e n t e.

Por este conducto aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, asimismo, en respuesta a el acta número: **0002/CP2019** de fecha 17 diecisiete de agosto del año en curso, y con la finalidad de atender la **cédula de resultados finales y observaciones de la auditoría número: 1072-DS-GF** de su índice, con título **recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de la Cuenta Pública 2019**, practicada al Gobierno del Estado de Querétaro.

Remito adjunto para los efectos legales de su solventación, el oficio original número: **SCO/462/2020** y anexos que se le acompañan, correspondiente al 28 veintiocho del mes y año de la fecha, notificado en este Órgano Estatal de Control por el Maestro en Administración Pública José Alejandro Reséndiz Ramírez, Secretario de la Contraloría de la Universidad Autónoma de Querétaro; a través del cual, adjunta 1 (un) disco compacto y legajo de copias ambos certificados, que integra la documentación presentada respecto a los resultados finales en específico de los números **10 y 11**, del acta de presentación de resultados mencionada en líneas superiores.

Le reitero a Usted, las seguridades de mi distinguida consideración y respeto institucional.

A t e n t a m e n t e

*[Handwritten signature]*  
C.P.C. Carlos Alejandro León González  
Subsecretario de la Secretaría de la Contraloría  
del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

2020 AGO 31 AM 11:54  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES DEL ESTADO DE QUERÉTARO

AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. Mtro. Emilio Díaz Barriga. Auditor Especial de Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.  
Expediente / Minutario

MGRR/MTG/MALS/SES

25 de Mayo Esq. Luis Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, Querétaro, Qro. Tel. 238 5000 Exts. No. 5009

<http://www2.queretaro.gob.mx/contraloría>

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro (SPF), el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal Querétaro), el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ), la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) y la Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR).

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.